

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00718 00
	ACCIÓN	LABORAL
	DEMANDANTE:	GIL A. GIRALDO JIMENEZ
	DEMANDADO:	LA NACIÓN- MINEDUCACIÓN- FONPREMAG
	ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Toda vez que la liquidación anterior no fue objetada por ninguna de las partes, se imparte aprobación a la misma. Artículo 521-3 del C. de P. CIVIL.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 29 de julio de 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA